



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00412442- -UNC-ME#SPF

VISTO:

Las actuaciones de la referencia, que versan sobre la Licitación Privada 47/24 para contratar el SERVICIO DE LIMPIEZA EN PABELLÓN ARGENTINA, SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO Y CAJEROS AUTOMÁTICOS; y

CONSIDERANDO:

Que, sobre la base del pliego particular de especificaciones técnicas (orden 3), el pliego de bases y condiciones particulares (orden 4), la estimación de presupuesto de \$ 53.952.000 (orden 11) y el informe de factibilidad presupuestaria (orden 17), el trámite fue autorizado por Resolución de la Secretaría de Planeamiento Físico N° RESOL-2024-122-E-UNC-SPF#REC (orden 22), resolutorio que, a su vez, definió las comisiones de preadjudicación y de recepción;

Que, iniciado el trámite, habiéndose presentado cinco empresas (Acta de Apertura 164/24, orden 34) y realizado el Cuadro Comparativo de ofertas (orden 46), la Comisión de Preadjudicación elabora al orden 49 el Dictamen de Evaluación 157/24, en el que aconseja preadjudicar los trabajos a la firma LIMPRO SAS (CUIT 30-71666524-7), por ser su oferta más económica, ajustarse a lo solicitado y resultar conveniente;

Que, efectuada la respectiva publicación de dicho dictamen en el Boletín Oficial (orden 51) y notificadas las firmas participantes del mismo (orden 50), ninguna presenta impugnaciones;

Que la Secretaría de Planeamiento Físico da curso favorable al trámite (orden 52);

Que, por otro lado, al orden 59 se incorpora la presentación efectuada por el SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE EMPRESAS DE LIMPIEZA, SERVICIOS Y AFINES DE CÓRDOBA (SOELSAC) en expediente EX-2024-00579794- -UNC-DGME#SG, donde efectúa una serie de denuncias contra la firma preadjudicada y solicita que se le brinde cierta información respecto a las firmas participantes y, por último, requiere que cada empresa que se presente a una licitación pública o privada deba presentar libre deuda y libre conflicto sindical, como así también que se le requiera

respetar los usos y costumbres del rubro respecto a la toma del personal;

Que, al respecto, la Dirección General de Contrataciones de la S.P.F. interviene al orden 62 indicando que "...La documentación correspondiente a la oferta de la empresa LIMPRO SAS se adjunta en orden 40, mediante IF-2024-00570701-UNC-LIC#SPF, asimismo la aclaración de oferta solicitada por la Comisión de Preadjudicación respecto a Paritaria vigente con la que determinaron el valor de su oferta y el análisis de precio de la oferta con la máxima desagregación posible se encuentra adjunta en orden 48 mediante IF-2024-00571228-UNC-LIC#SPF, en páginas 19 y 20, en la cual la empresa informa adherir al convenio colectivo de trabajo de SOELSAC", y finaliza expresando que en orden al trámite de la propia licitación no tiene observaciones que formular;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-75339-UNC-E-DGAJ#SG (orden 65), en el que indica que, en cuanto al pedido realizado por el Sindicato, no encuentra objeciones que formular, y en cuanto a las denuncias señala los pasos a seguir;

Por ello, y teniendo en cuenta que el acto se llevó a cabo con arreglo a lo dispuesto en los Decretos 1023/01 y 1030/16 y en la Ord. HCS 5/13,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Licitación Privada 47/24, SERVICIO DE LIMPIEZA EN PABELLÓN ARGENTINA, SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO Y CAJEROS AUTOMÁTICOS, y adjudicar la realización de los trabajos de que se trata a la firma LIMPRO SAS (CUIT 30-71666524-7) por la suma total de \$ 44.250.000 (cuarenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil pesos), imputándose el egreso a Fuente: 12 Recursos Propios - Subprograma: 01 Servicios Centrales - Actividad: 10 Mantenimiento Edificio UNC - Inciso: 3 Servicios No Personales.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv